

Constancia Secretarial. Se procede a anular en Justicia Siglo XXI y en el micrositio de la Rama Judicial la presente fijación por estado por haberse registrado en Justicia Siglo XXI en la apelación de autos 2019-706-02, correspondiendo realmente al 2019-706-03, por lo que la sentencia proferida el 16 de diciembre de 2021 se notifica por estado del 13 de enero de 2022 para los efectos correspondientes.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:

Daniela Perez Silva
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2aa7ca581df76e0b42e00b1952f7a92f562ad17bca8719da72777a67badf1a1

Documento generado en 12/01/2022 11:18:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>